

|                                                                                                                          |                                                                    |                     |                              |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------|---------------|
| <br>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA<br>NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA |                     |                              |               |
|                                                                                                                          | NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN         |                     |                              |               |
|                                                                                                                          | Responsable de Formato:<br>Titular de la Unidad de Transparencia   | CÓDIGO: FN 117/2022 | ACTUALIZACIÓN:<br>JUNIO 2022 | Página 1 de 8 |

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144425000104  
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 30-04-2025

**Chihuahua, Chih., a 23 de mayo de 2025**

**Penélope ESCOBAR Escobar**

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua —con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. **080144425000104**, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutivos que en atención a la situación sean procedentes.

#### **I. Planteamiento de la persona solicitante**

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 30 de abril del año 2025, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

**“Descripción de la solicitud:** Por medio de la presente, solicito de manera formal el acceso a la siguiente información correspondiente al periodo comprendido entre los años 1960 y 2025, relativa a los congresos locales de las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos: Estados solicitados: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Para cada entidad federativa, solicito la siguiente información, desagregada por legislatura y por año: Conformación

|                                                                                                                          |                                                                                  |                            |                              |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------|
| <br>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | <b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b><br><b>NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b> |                            |                              |               |
|                                                                                                                          | <b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>                |                            |                              |               |
|                                                                                                                          | Responsable de Formato:<br>Titular de la Unidad de Transparencia                 | <b>CÓDIGO: FN 117/2022</b> | ACTUALIZACIÓN:<br>JUNIO 2022 | Página 2 de 8 |

*de la Mesa Directiva del Congreso local: Nombre completo de cada persona integrante. Cargo específico ocupado (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Prosecretaría, u otros cargos si aplican). Año(s) de ejercicio del cargo. Partido político de pertenencia. Integración de las comisiones legislativas locales (ordinarias, especiales y/o de investigación): Nombre de la comisión. Nombre completo de cada integrante. Cargo dentro de la comisión (Presidencia, Secretaría, Vocalía, etc.). Partido político. Año(s) en que participó. Órganos de coordinación política o similares, según su denominación local (por ejemplo: Junta de Coordinación Política, Junta de Concertación Política, Junta de Gobierno, Comité de Coordinación o equivalentes): Nombre completo de cada integrante. Cargo (Presidencia, coordinación, integrante, etc.). Partido político. Año(s) de participación. Coordinaciones o jefaturas de bancada o grupo parlamentario: Nombre completo de la persona que fungió como coordinador(a) o líder de bancada. Partido político. Periodo o año(s) en que ocupó el cargo. Asesores adscritos a comisiones legislativas (si existiera esta figura en el ámbito local): Nombre completo del asesor(a). Comisión o grupo parlamentario al que estuvo adscrito(a). Año(s) en que brindó sus servicios. Solicito que la información sea entregada en formato abierto y reutilizable (preferentemente Excel o CSV), organizada por estado, legislatura, año, órgano legislativo, nombre de la persona y cargo desempeñado. Agradezco mucho su atención y quedo atenta a la entrega de la información conforme a los plazos establecidos en la normatividad correspondiente.”*

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
  - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

## II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este Sujeto Obligado, para que realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyó la información que a continuación se le expone:

|                                                                                                                          |                                                                                  |                            |                              |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------|
| <br>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | <b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b><br><b>NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b> |                            |                              |               |
|                                                                                                                          | <b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>                |                            |                              |               |
|                                                                                                                          | Responsable de Formato:<br>Titular de la Unidad de Transparencia                 | <b>CÓDIGO: FN 117/2022</b> | ACTUALIZACIÓN:<br>JUNIO 2022 | Página 3 de 8 |

*“En atención al oficio No. UT-LXVII/225/25, relativo a la solicitud de información con folio **080144425000104**, en la que solicita lo siguiente:*

*Por medio de la presente, solicito de manera formal el acceso a la siguiente información correspondiente al periodo comprendido entre los años 1960 y 2025, relativa a los congresos locales de las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos: Estados solicitados: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Para cada entidad federativa, solicito la siguiente información, desagregada por legislatura y por año:*

*Conformación de la Mesa Directiva del Congreso local: Nombre completo de cada persona integrante. Cargo específico ocupado (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Prosecretaría, u otros cargos si aplican). Año(s) de ejercicio del cargo. Partido político de pertenencia.*

*Integración de las comisiones legislativas locales (ordinarias, especiales y/o de investigación): Nombre de la comisión. Nombre completo de cada integrante. Cargo dentro de la comisión (Presidencia, Secretaría, Vocalía, etc.). Partido político. Año(s) en que participó.*

*Órganos de coordinación política o similares, según su denominación local (por ejemplo: Junta de Coordinación Política, Junta de Concertación Política, Junta de Gobierno, Comité de Coordinación o equivalentes): Nombre completo de cada integrante. Cargo (Presidencia, coordinación, integrante, etc.). Partido político. Año(s) de participación.*

*Coordinaciones o jefaturas de bancada o grupo parlamentario: Nombre completo de la persona que fungió como coordinador(a) o líder de bancada. Partido político. Periodo o año(s) en que ocupó el cargo.*

*Asesores adscritos a comisiones legislativas (si existiera esta figura en el ámbito local): Nombre completo del asesor(a). Comisión o grupo parlamentario al que estuvo adscrito(a). Año(s) en que brindó sus servicios. Solicito que la información sea entregada en formato abierto y reutilizable (preferentemente Excel o CSV), organizada por estado, legislatura, año, órgano legislativo, nombre de la persona y cargo desempeñado. Agradezco mucho su atención y quedo atenta a la entrega de la información conforme a los plazos establecidos en la normatividad correspondiente.*

*A continuación, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado, y con fundamento en el Artículo 130, fracciones III y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y después de una búsqueda exhaustiva en el archivo de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, correspondientes a los años de 1960 a 2025, se proporciona el siguiente enlace, que contiene la información localizada respecto a mesa directiva, JUCOPO, comisiones y grupos parlamentarios:*

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso5/32268.zip>

|                                                                                                                                 |                                                                                  |                            |                              |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------|
| <br><b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> | <b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b><br><b>NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b> |                            |                              |               |
|                                                                                                                                 | <b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>                |                            |                              |               |
|                                                                                                                                 | Responsable de Formato:<br>Titular de la Unidad de Transparencia                 | <b>CÓDIGO: FN 117/2022</b> | ACTUALIZACIÓN:<br>JUNIO 2022 | Página 4 de 8 |

*En cuanto a la información relacionada a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), tras llevar a cabo una revisión detallada en los archivos de esta institución, no se ha logrado localizar cierta información debido a que los documentos en cuestión pertenecen a periodos de tiempo antiguos, y lamentablemente no se conservan en los registros actuales.*

*Tal es el caso de los documentos referentes a la conformación de la JUCOPO, de la Legislatura LIII, comprendida esta del año 1980 a 1982, se informa que no se localizó ningún registro de transferencia de dichos documentos al Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Chihuahua.*

*Cabe destacar que, de acuerdo con la normativa vigente en materia de archivo, los documentos generados en 1980 no se encuentran contemplados en las siguientes leyes: La Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 51 el 26 de junio de 2013, y abrogada el 28 de febrero de 2021; la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018; y la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, y abrogada el 15 de junio de 2018.*

*En razón de lo expuesto, fue necesario acudir ante el Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado, para que, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 36 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, emitiera la declaración de inexistencia de los documentos referidos, situación confirmada bajo el número de resolución LXVIII/RCT-INEX/023/2025, aprobada en la sexta sesión extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2025, misma que a continuación se proporciona mediante el siguiente enlace:*

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/transparencia/transpa5/32269.pdf>

*Es prudente mencionar que en cuanto a la mesa directiva, la información reciente se encuentra disponible también en la página web de este sujeto obligado como a continuación se muestra, localizando en esta, la conformación de la actual mesa directiva, así como información relacionada, como nombre del integrante, cargo específico, partido político, comisiones a las que pertenece, etc., como se muestra en la imagen y al acceder al siguiente enlace: <https://www.congresochihuahua.gob.mx/mesaDirectiva.php>*

| Integrantes                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LXVIII - I AÑO - 01 sep 2024                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                             |
| A continuación se muestran los integrantes en orden alfabético                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                             |
| <br><b>Elizabeth Guzmán Angueta</b><br>Presidenta del Congreso<br>Distrito VII Juárez<br>MORENA<br>Teléfono 412.3200 - Ext. 25099     |                                                                                                                                                                                                                             |
| <br><b>Celia Yamileth Rivas Martínez</b><br>Primera Vicepresidenta<br>Distrito XVI Chihuahua<br>PAN<br>Teléfono 412.3200 - Ext. 25043 | <br><b>José Luis Villalobos García</b><br>Segundo Vicepresidente<br>Representación Proporcional<br>PAN<br>Teléfono 412.3200 - Ext. 25057 |
| <br><b>Roberto Marcelino Carreón Huatón</b><br>Primer Secretario<br>Distrito XIX Delicias<br>PAN<br>Teléfono 412.3200 - Ext. 25356    | <br><b>Luis Fernando Chacón Erives</b><br>Segundo Secretario<br>Distrito XIII Guadalupe<br>PAN<br>Teléfono 412.3200 - Ext. 25057         |
| <br><b>Alma Yessenia Portillo Lerma</b><br>Prosecretaría<br>Representación Proporcional<br>PAN<br>Teléfono 412.3200 - Ext. 25342      | <br><b>Carlos Alfredo Olason San Vicente</b><br>Prosecretario<br>Distrito XVII Chihuahua<br>PAN<br>Teléfono 412.3200 - Ext. 25196        |

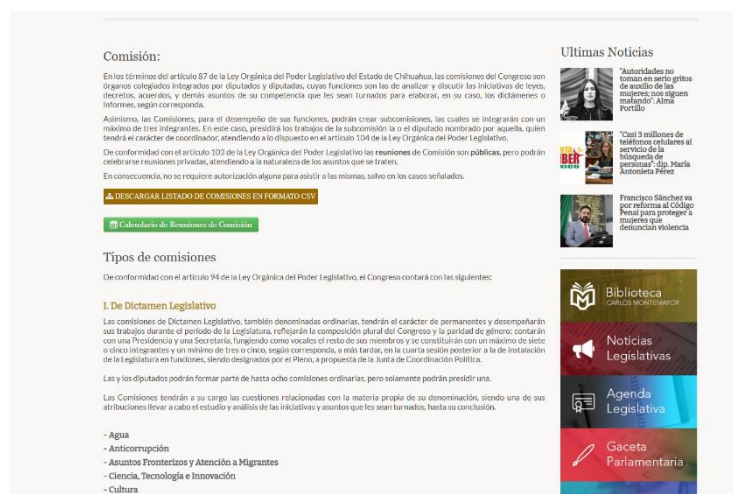
|                                                                                                                              |                                                                                          |                                   |                                             |                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------|----------------------|
|  <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> | <p><b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b><br/><b>NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b></p> |                                   |                                             |                      |
|                                                                                                                              | <p><b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b></p>                 |                                   |                                             |                      |
|                                                                                                                              | <p>Responsable de Formato:<br/>Titular de la Unidad de Transparencia</p>                 | <p><b>CÓDIGO: FN 117/2022</b></p> | <p><b>ACTUALIZACIÓN:<br/>JUNIO 2022</b></p> | <p>Página 5 de 8</p> |

*Es importante resaltar, que en dicha página se localiza otra información relacionada, como Informes, Acuerdos, Reuniones, de igual manera se localiza una opción denominada “Historial” en la que, al dar clic, se accede a un buscador, en el que se encuentra información diversa de anteriores legislaturas, desde el inicio de la LXII Legislatura, el 21 de septiembre de 2007; hasta la actual Legislatura.*



*En cuanto a las Comisiones con las que se cuenta en la actual legislatura, se proporciona enlace para acceso directo a la página en la que se muestra información relacionada a cada una de ellas, como lo es el nombre específico de la comisión, nombre de los integrantes, partido político al que pertenece, así como el cargo que desempeña dentro de la comisión, entre otra información, como se puede ver en la siguiente imagen, e ingresando al enlace que a continuación se proporciona:*

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/comisiones.php>



|                                                                                                                          |                                                                                  |                            |                              |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------|
| <br>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | <b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b><br><b>NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b> |                            |                              |               |
|                                                                                                                          | <b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>                |                            |                              |               |
|                                                                                                                          | Responsable de Formato:<br>Titular de la Unidad de Transparencia                 | <b>CÓDIGO: FN 117/2022</b> | ACTUALIZACIÓN:<br>JUNIO 2022 | Página 6 de 8 |

*En cuanto a los Secretarios Técnicos, adscritos a comisiones a lo largo de la actual y anteriores legislaturas, se proporciona la siguiente información con la que se cuenta:*

**LXI Legislatura:**

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso5/32262.doc>

**LXII Legislatura:**

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso5/32264.doc>

**LXIII Legislatura:**

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso5/32263.doc>

**LXIV Legislatura:**

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso5/32265.docx>

**LXV Legislatura:**

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso5/32261.docx>

**LXVI Legislatura:**

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso5/32266.docx>

**LXVII Legislatura:**

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso5/32267.docx>

**LXVIII Legislatura:**

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso5/32263.doc>

*Se hace la aclaración que de la legislatura XLVI a la LX, no se localizó información relacionada al registro de los Secretarios Técnicos de las Comisiones Legislativas (Asesores), y con fundamento en el Artículo 68, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en el que se establecen las funciones de la Secretaría Técnica, se desprende que los secretarios técnicos no son servidores públicos de decisión, sino personal de apoyo técnico.*

*En conclusión, la información relacionada con los Secretarios Técnicos de las comisiones legislativas no necesariamente debe conservarse de manera obligatoria o permanente, dado que se trata de personal técnico auxiliar. Su función es de carácter temporal, y su registro administrativo, sin ser considerada de valor histórico;*

|                                                                                                                          |                                                                                  |                            |                              |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------|
| <br>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | <b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b><br><b>NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b> |                            |                              |               |
|                                                                                                                          | <b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>                |                            |                              |               |
|                                                                                                                          | Responsable de Formato:<br>Titular de la Unidad de Transparencia                 | <b>CÓDIGO: FN 117/2022</b> | ACTUALIZACIÓN:<br>JUNIO 2022 | Página 7 de 8 |

respaldando esto, la resolución antes mencionada LXVIII/RCT-INEX/023/2025, misma que a continuación se proporciona mediante el siguiente enlace:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/transparencia/transpa5/32269.pdf>."

### III. Determinaciones

Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
  - (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
  - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
  - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue

|                                                                                                                                     |                                                                            |                            |                              |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------|
| <br><b>H. CONGRESO DEL ESTADO<br/>DE CHIHUAHUA</b> | <b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA<br/>NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA</b> |                            |                              |               |
|                                                                                                                                     | <b>NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>          |                            |                              |               |
|                                                                                                                                     | Responsable de Formato:<br>Titular de la Unidad de Transparencia           | <b>CÓDIGO: FN 117/2022</b> | ACTUALIZACIÓN:<br>JUNIO 2022 | Página 8 de 8 |

- notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV)** Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó la Lic. Coral Fontes Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.